



"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

Ushuaia, 31 de julio de 2023

VISTO: La Nota Interna N.º 1705/2023 Letra: TCP-PE, de fecha 31 de julio de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha nota, la Auditora Fiscal CP Noelia Mercedes PESARESI, solicita se le otorgue la prórroga máxima prevista en el punto 4 del inciso b) del Anexo I de la Resolución Plenaria N.º 01/2001, modificada por su similar N.º 89/2002, para realizar, en el marco del control preventivo, el examen del expediente N.º SGLT-E-46649-2023, caratulado: *"S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE PLATAFORMA GUBERNAMENTAL PERÍODO 12 MESES"*.

Que de acuerdo a lo establecido en dicha norma, corresponde acceder a dicho requerimiento, otorgando un plazo de cuatro (4) días contados a partir de la notificación de la presente, fundamentado en la complejidad del objeto que debe ser examinado, para lo que se requiere de la realización de consultas técnicas, que aborden aspectos que exceden la competencia de la auditora fiscal, las que completarán el análisis llevado adelante por esa delegación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo indicado en el artículo 2º de la Resolución Plenaria Nº 187/2021 e inciso c) del artículo 7º de la Resolución Plenaria Nº 184/2021.

Por ello:

**EL SECRETARIO CONTABLE A/C
DE LA SECRETARIA CONTABLE**

DISPONE:

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur son y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

ARTICULO 1°.- Conceder a la Auditora Fiscal CP Noelia Mercedes PESARESI, a cargo de la presente intervención, en virtud de lo solicitado en la Nota Interna N.º 1705/2023 Letra: TCP-PE, de fecha 31 de julio de 2023, la prórroga de cuatro (4) días, establecida en el punto 4, inciso b) del Anexo I de la Resolución Plenaria N.º 01/2001 modificada por su similar N.º 89/2002, a fin de proceder a la confección de la correspondiente acta de constatación, sobre el expediente citado en el considerando.

ARTICULO 2°.- Notificar a la Auditora Fiscal CP Noelia Mercedes PESARESI.

ARTICULO 3°.- Dar a conocer la presente a los Señores Vocales.

ARTICULO 4°.- Comunicar a la Dirección de Informática para su publicación en la página web del organismo y a la Secretaría del Plenario de Miembros para su publicación en el Boletín Oficial.

ARTICULO 5°.- Registrar. Comunicar. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN SECRETARÍA CONTABLE TCP N° 018/2023



C.P. David Ricardo BEHRENS
AUDITOR FISCAL
a/c de la Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Presidencia